

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, REPRESENTADA POR SU TITULAR LIC. DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO, ASISTIDO POR EL LIC. MARTÍN LÓPEZ CAMACHO, SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OPERACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN, EN LO SUCESIVO “LA SECRETARÍA”, Y POR OTRA PARTE, LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, DELEGACIÓN GUANAJUATO, REPRESENTADA POR EL ING. RODOLFO GUILLERMO RAMOS MENA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, EN COMPAÑÍA DEL ING. BRAULIO ORTIZ CASTELLANOS, TESORERO DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, DELEGACIÓN GUANAJUATO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES REFERIRA COMO “LA CAMARA”, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; EN MÉRITO DE LO CUAL MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE FORMALIZAR EL PRESENTE INSTRUMENTO AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

Atendiendo a la identificación de oportunidades estratégicas para el desarrollo del Estado de Guanajuato, en el “Plan Estatal de Desarrollo 2035” se considera el involucramiento de diversos actores que permitan la estabilidad y continuidad de esfuerzos emprendidos para mejorar la calidad de vida dentro de los escenarios futuros de la sociedad.

El “Programa de Gobierno 2012-2018”, con un enfoque de gobierno con rostro humano y sentido social, expone la necesidad de potenciar los recursos destinados al desarrollo social y humano de la Entidad, incrementando la capacidad de ejecución de las instituciones de Gobierno; por lo cual, “**LA SECRETARÍA**”, como encargada de la procuración del desarrollo individual y comunitario de la población del Estado, así como combatir la pobreza, deberá promover la celebración de mecanismos de coordinación con organizaciones y el sector social.

Con base en la Ley de Desarrollo Social y Humano, el Gobierno del Estado garantizará el derecho de la sociedad a participar de manera activa y corresponsable en la planeación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, en colaboración de las organizaciones que tengan por objeto impulsar el bienestar y el desarrollo social y humano en el Estado, en la participación de la elaboración, promoción, ejecución y evaluación de los programas sociales.

Por su parte “**LA CAMARA**” colabora con todo tipo de autoridades federales, estatales, municipales y organismos públicos o privados en la realización de beneficio social que directa o indirectamente impacten favorablemente en la industria de la construcción, así como ser órgano de consulta y de colaboración de los tres niveles de gobierno para el diseño, divulgación y ejecución de las políticas, programas e instrumentos para el fomento de la industria de la construcción; promover e impulsar la construcción de todo tipo de infraestructura (básica, social, para el desarrollo económico e infraestructura tecnológica), así como desarrollo de vivienda, comerciales, turísticos y de servicios.

En este sentido, “**LAS PARTES**” consideran fundamental sumar esfuerzos para contribuir al logro de objetivos que generen al desarrollo social y humano de la sociedad guanajuatense.

